



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAR. 2021

**Visto:** El Memorando Nº 204-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1800747, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG, tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el literal a) del numeral 6.3.3. de la precitada Directiva, establece que el titular de la entidad, deberá designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, la cual se realizara mediante documento expreso y el literal 6.3.3. señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, entre las que se encuentra, registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas o remitir información y documentación al Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento;

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 299-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-/OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; señala en su numeral segundo: que conforme lo recomienda la Contraloría General de la República en el Informe de Acción de Oficio Posterior Nº 7807-2020CG/SADEM-AOP, corresponde a su despacho DESIGNAR mediante acto resolutorio a un funcionario, con la finalidad de implementar las recomendaciones, según el formato del Apéndice Nº 02 - Plan de Acción, siendo pertinente designar al Director Adjunto, quien en atención a las funciones establecidas en los documentos de gestión MOF y ROF de la DIRESA-HVCA, corresponde delegar dicha labor; para dicho efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR** a la Dra. LORENA QUISPE HUAMAN, Directora Adjunta de la Dirección Regional de Huancavelica; como funcionario responsable del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, de conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD".

**Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional Nº 272-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de febrero de 2020.

**Artículo 3º.- Notifíquese** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. Nº 032924